



CALENDARIO E INSTRUCCIONES PARA LA ADJUDICACION DEL PROFESORADO DE LOS CUERPOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS DEL CURSO 2026/2027 PROVINCIA DE ALBACETE

Al objeto de poder atender adecuadamente las necesidades de profesorado para el próximo curso escolar, de conformidad con las instrucciones dictadas por la Dirección General de Recursos Humanos, esta Delegación Provincial resuelve dictar el siguiente calendario de adjudicaciones.

NOTAS:

- Establecido el orden de prelación en que debe adjudicarse destino provisional a los diferentes colectivos, a cada colectivo le serán ofertadas las plazas disponibles en la fecha en que se realiza la adjudicación correspondiente, de modo que, el hecho de que surja alguna vacante de necesaria cobertura con posterioridad a dicha asignación no implicará en modo alguno que deba rehacerse la adjudicación ya realizada, siendo que esa vacante ya será ofertada al colectivo inmediato siguiente en el orden de adjudicación.
- Obtenido destino provisional en un proceso previo no podrá obtenerse nuevo destino provisional en ningún proceso de movilidad para la obtención de destino provisional que se realice con posterioridad, salvo movilidad por violencia de género, comisiones de servicio humanitarias, comisiones de servicio especiales por enfermedad grave, o discapacidad igual o superior al 50%, TODAS ELLAS SOBREVENIDAS.
- Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, si una vez realizados los procesos de adjudicación de destinos provisionales surgiera alguna plaza vacante en un Centro a la que hubieran podido optar los suprimidos o desplazados de ese mismo Centro, podrá modificarse la asignación de destino ya hecha para ellos y ser reasignados en su mismo Centro en esa nueva vacante que haya surgido. En ningún caso podrá realizarse este cambio de destino provisional con posterioridad al 31/08/2026.

CALENDARIO Y ORDEN DE ADJUDICACIONES.

- 1. ANTES DEL 17 DE JULIO:** Comisiones de puesto específico y renovación de comisiones de discapacidad y enfermedad grave. (A través de llamada telefónica).
- 2. 17 DE JULIO:** Acto público de adjudicación de vacantes **A TIEMPO COMPLETO** a los siguientes colectivos que deberán presentarse, a tal efecto, a las 10:00H en el Salón de Actos de la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES de ALBACETE, Avenida de la Estación, 2 planta baja, y en el orden prioritario que se detalla a continuación:

(No se permite la asistencia de acompañantes)

2.1 Profesorado de carrera cuyo puesto de trabajo haya sido suprimido.

2.2 Profesorado con destino definitivo en la provincia de Albacete que no son necesarios para el funcionamiento del centro durante el próximo curso escolar (DESPLAZADOS).

Primero se ejercerá el derecho preferente a localidad para cada uno de estos dos grupos y dentro de cada grupo, la prioridad en la elección de destino provisional vendrá dada por la mayor antigüedad como funcionario en el Cuerpo, y en segundo lugar, por la nota final obtenida en el proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo.

2.3 Profesores/as, funcionarios/as de Carrera, que han perdido su centro de destino por sentencia judicial o recurso.





2.4 Profesores/as, funcionarios/as de Carrera con destino provisional durante el curso 2025/2026 de la provincia de Albacete y que no han obtenido destino en la Resolución definitiva del Concurso de Traslados (EXPECTATIVAS)

La posible concurrencia de más de una solicitud para una plaza se dirimirá de acuerdo con la puntuación asignada en el concurso general de traslados y, en segundo lugar, por la nota de oposición.

2.5 Profesores/as, funcionarios/as de Carrera, que, teniendo destino definitivo en Albacete lo perdieron por excedencia, adscripción en el exterior y que se haya concedido el reingreso a la docencia. (REINGRESADOS).

En el caso de que sobre una misma vacante se produjera la concurrencia de dos o más reingresados (que han de obtener destino provisional), se atenderá, para su asignación, a la mayor antigüedad como funcionario en el Cuerpo y, en última instancia, a la mayor nota obtenida en el proceso selectivo de ingreso.

2.6 Profesores/as SUPRIMIDOS, DESPLAZADOS Y EXPECTATIVAS, por este orden, que hayan solicitado **cambio de provincia** y se les haya concedido. Se seguirá el mismo criterio de orden establecido para los colectivos homónimos de nuestra provincia.

-El **plazo de presentación** de las solicitudes para los **cambios de provincia** estará abierto desde la publicación de esta instrucción en el portal de educación **hasta el 14 de julio de 2026** en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia en la que han estado destinados en el curso 2025/2026, **haciendo constar una única provincia** a estos efectos.

Previamente a la celebración del acto público se publicará resolución con las listas del profesorado que debe asistir a este proceso. Aquellos que no estén en las listas deberán asistir al acto público de su provincia.

-Solamente se adjudicarán destinos provisionales por la especialidad y en plazas vacantes a tiempo completo.

- 3.** A partir del **17 DE JULIO**: Comisiones de servicio de Cargo electo, Víctimas de Violencia de Género y por Enfermedad muy grave o discapacidad, (a través de llamada telefónica).
- 4.** **24 DE JULIO**: Concursillo (Adjudicación centralizada publicada en el Portal de Educación)
- 5.** **28 DE JULIO**: Comisiones de servicio razones Humanitarias y por Conciliación de la Vida Familiar y Laboral. Se publicará con anterioridad un listado con los docentes que tengan concedida una comisión de servicio por estas causas. La asignación se realizará presencialmente en el salón de actos de esta Delegación Provincial de Albacete (Avda de la Estación, 2, planta baja), a las 10.00 horas.

No se permite la asistencia de acompañantes

En el caso de que haya más de un solicitante para la adjudicación de una comisión de servicio del mismo tipo y en idéntico supuesto, la asignación de plaza se hará dando prioridad a la que acredite mayor antigüedad en el cuerpo como funcionario de carrera. Y en segundo lugar, la mayor puntuación en la nota (en base 10) de ingreso en el cuerpo, siguiendo las instrucciones de 07/04/2026 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Conserjería de Educación, Cultura y Deportes, sobre comisiones de servicio para el curso 2026/2027.



6. A PARTIR DEL 5 DE AGOSTO: Publicación de la adjudicación definitiva de destinos para funcionarios prácticos e interinos de EEMM. (Asignación centralizada publicada en el Portal de Educación)

En el siguiente enlace <https://educacion.castillalamancha.es/profesorado/gestiones-y-tramites/asignaciones-de-profesorado-curso-20262027> se podrá ir consultando toda la información relacionada con estos procesos de adjudicación; listados de Suprimidos, Desplazados, Expectativas, Vacantes, asistentes al Acto Público...

Consideraciones a tener en cuenta para los actos públicos:

- A los actos públicos de adjudicación deberán asistir los interesados provistos de DNI. En caso de no poder asistir deberán nombrar a cualquier persona mediante autorización escrita, adjuntando copia del DNI, para su representación en el acto.
- Para la adjudicación de plazas con perfil lingüístico, será necesario acreditar en el momento de la adjudicación, mediante copia del certificado correspondiente, el estar en posesión de la competencia lingüística correspondiente a C1 del idioma al que se refiera la plaza. También será válido la competencia con un B2 y experiencia mínima de 10 meses (que deberá acreditar con su hoja de Servicios), en materias no lingüísticas pero vinculados a proyectos bilingües, a partir de 01/09/2018.
- En el caso de que los **desplazados y los expectativos** no comparecieran al acto público ni nombrasen representación, se les adjudicará destino de oficio por orden ascendente de código de centro al final del acto.
- En el caso de que **los comisionados** no comparecieran al acto público ni nombrasen representación, si existiera vacante acorde a los destinos solicitados y jornada completa, **decaerán en su derecho** de obtener plaza por comisión en esta provincia.
- Para las comisiones solo se tendrán en cuenta los centros, localidades y provincias relacionados en su solicitud, y solo las podrán dejar pendiente de adjudicación siempre y cuando no existe una jornada completa en cualquiera de los destinos solicitados.
- A las comisiones de servicio, se les permitirá la elección de vacantes a jornadas parciales.

En caso de que sea necesaria alguna modificación de este Calendario se dará la máxima publicidad posible. Se recomienda ATENCIÓN a los posibles cambios.

Albacete, a 22 de junio de 2026

